RESOLUCION MUNICIPAL N° 120 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - PLURIANUAL 2023-2024, CON ID N°433.496.----------

Carlos A. López, 20 de setiembre del 2023

VISTO

El informe de evaluación de fecha 15 de setiembre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **LPN N° 01/2023**.----------

CONSIDERANDO

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, con CINª4333783 representante legal de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC N°80018240-5, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ -PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°433.496----------

Que, la oferta presentada por el Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, con CINª4333783 representante legal de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC N°80018240-5, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 840-848-30-003 recursos FONACIDE para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ -PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°433.496, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución……

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA *

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ -PLURIANUAL 2023-2024, con ID N°433.496, al Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, con CINª4333783 representante legal de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC N°80018240-5, por el monto de Gs.12.940 por ración de alimentos, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 47.905 , una cantidad máxima de 95.810 raciones, un monto mínimo de Gs.619.890.700 (seiscientos diecinueve millones ochocientos noventa mil setecientos guaraníes) y un monto máximo de Gs.1.239.781.400 (mil doscientos treinta y nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos guaraníes). De conformidad a la oferta presentada.----------

Art. 2°. REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Abg. Devora I. Hermann Mer
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López